



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.505 / 2012

ZAPALLAR, 23 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.006/2012, de fecha 9 de Marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Publica N° 19/2012, denominada "Ampliación Cesfam de Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 1.629/2012, de fecha 23 de Abril de 2012, que adjudica Propuesta Pública N° 19/2012, denominada "Ampliación Cesfam de Catapilco, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Ampliación Cesfam de Catapilco, Comuna de Zapallar", de fecha 11 de Mayo de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Saam-Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas.
- Modificación N° 1 Contrato Ampliación Cesfam de Catapilco, Comuna de Zapallar, de fecha 17 de Agosto de 2012.

DECRETO:

1° APRUEBASE Modificación N° 1 de Contrato de "AMPLIACION CESFAM DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR", al proponente **SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARITIMAS S.A.**, Rut. N° 92.048.000-4, representada legalmente por don **Cristian Wulf Sotomayor**, Cédula de Identidad N° [] y por don **Ignacio Pérez Paez**, Cédula de Identidad N° [], todos domiciliados para estos efectos en calle

2° La presente Modificación de Contrato N° 1, considera para la ejecución de las obras, aumento de plazo, el que será de **5 días corridos**, que se extenderán desde el día **19 de Agosto de 2012**, hasta el **23 de Agosto de 2012**, ambas fechas inclusive.

3° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha **11 de Mayo de 2012**, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1.956/2012 de fecha 14 de Mayo de 2012, en la Modificación N° 1 de Contrato de fecha 17 de Agosto de 2012 que por este acto se aprueba y, en las bases de licitación y demás documentos fundantes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación de Contratos / DA 3505.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTR / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.

